

Gobierno debe seguir trabajando para formalizar el sector: Anato

Escrito por Redacción

Lunes, 26 de Noviembre de 2018 16:32 - Última actualización Lunes, 26 de Noviembre de 2018 16:35



Frente a los decretos 2063 de 2018, que establece modificaciones para los trámites de Registro Nacional de Turismo (RNT); y el 2119, que facilita la formalización de alojamientos turísticos que se ofrecen a través de plataformas digitales, la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (Anato) aplaudió la medida, pero recalcó ciertos aspectos en aras de su efectividad.

En su boletín, Anato explica que todo trabajo que se haga en función de facilitar trámites y al mismo tiempo, control de la informalidad, son efectivos y por ende catalogados la Asociación como avances en la gestión del Gobierno hacia la competitividad de los empresarios.

Sin embargo, considera que debe hacerse un seguimiento a lo que suceda en los próximos meses, para establecer y confirmar si la medida es positiva para la industria.

Por una parte, el Decreto 2063 ha incluido algunos cambios con relación a la información que las Cámaras de Comercio deben expedir el RNT. Esto le daría paso a un proceso más declaratorio, que disminuiría los costos que deben enfrentar los prestadores de servicios turísticos, teniendo en cuenta que no tendrán que realizar pagos de impuestos que se cobran a nivel distrital y municipal como liquidación del valor, traslado al banco, pago, escaneo del documento y subirlo nuevamente a la plataforma.

Otro de los aspectos positivos que enuncia el decreto, pero que requiere control del Estado, es la no obligatoriedad del Registro Mercantil para la obtención del RNT para quienes no son comerciantes.

“Esto requiere vigilancia, pues podría facilitar el ingreso de cualquier prestador, afectando la

Gobierno debe seguir trabajando para formalizar el sector: Anato

Escrito por Redacción

Lunes, 26 de Noviembre de 2018 16:32 - Última actualización Lunes, 26 de Noviembre de 2018 16:35

idoneidad y garantía del buen servicio y cumplimiento de las obligaciones del mismo con los consumidores”, dijo Paula Cortés Calle, presidente ejecutiva de Anato.

Y agregó, en cuanto a la expedición del Decreto 2119, que es igualmente positivo que quienes ofrecen servicio de alojamiento en Colombia de manera esporádica, se incorporen a la actividad, al menos con un RNT, para cumplir con las obligaciones parafiscales como lo hacen los demás prestadores. Sin embargo, el Ministerio de Industria y Comercio debe hacer una vigilancia constante para evitar información que pueda afectar a los usuarios.

“Entre enero y marzo del próximo año se debe realizar la renovación del RNT. Estaremos atentos a las inquietudes que se presenten por parte de nuestras agencias de viajes e informaremos al Gobierno si existen novedades, con el objetivo de estar alineados hacia una mayor competitividad y formalidad de la industria. Recordemos que el RNT es un requisito registral y quisiéramos a futuro que esto fuera un sello de garantía y legalidad, para lo cual solicitamos otros procedimientos”, concluyó la dirigente gremial.